

1  
D. <sup>n</sup> Genonimo Texes del Banco Real de la  
maria à Claustro Pleno, para mañana Mañ.  
tes alas diez de la mañana Para ver una Real  
Provision del Consejo, por la que S. A. dispensa  
a d. Salvador de las faltas que hizo por haberse  
presentado tarde à la Catedra de Física Experimental,  
y pide al mismo tiempo informe de la solitud q.  
hace d. Salvador para que se le dispense un Curso  
de Matematicas precediendo el examen correspondiente  
Para ver otra Real Prov. del Consejo por la que S. A.  
concede a d. Benito de Torres la conmutacion de un  
Curso que expresa = <sup>Quedare en el Claustro de Diputados</sup> Para ver una proposicion de  
d. Obispo mayor relativa à la Capilla de S. Vico.  
las, que la Univ. tiene al sitio del Mercado = Para  
ver varios Memoriales de las Catedras de Reg.  
pidiendo el mes de gracia, y otros de las Substitutas pi-  
diendo los dias acostumbrados = Para ver un Memo-  
rial de d. Fran. suplicando Preceptor al Coleg. Uni-  
versitario por el que solicita, que la Univ. se digne  
adelantarle veicientos r. con calidad de Reintegrado,  
y para los fines que expresa = Para ver otro Me-  
morial al Prelogero de la Univ. pidiendo de le socorra



mediante las razones que expone; y sobre  
todo resolver lo mas conveniente. Madrid

la de fecha Lunes 20 de Junio de 1796:

Mdo. Fr. Pedro Madariaga  
Vice-Rector



SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Madariaga.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Bajo.  
 Alba.  
 \* Robles.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Alonso.  
 \* Arango.  
 \* Sanpere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 Salas.  
 \* Caballero.  
 Diaz.  
 \* Ridoes.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 Campo.

\* Valdivia.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.  
 \* Cisneros.  
 Mota. & Hinojosa  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Fernandez.  
 Cortés.  
 Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Nuñez.  
 Mayo.  
 Piñuela.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Valdemoros.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Monsalve.  
 Bermejo.  
 Bara.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Leon  
 Invernado  
 Ocampo  
 Carb de  
 Almun.  
 Orce

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 \* Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 \* Fuentes.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 Lecuna.  
 Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.

Doming.  
 Solis  
 Diputado

Sr. D. S. de S. de S.  
 Sr. D. S. de S.  
 Sr. D. S. de S.  
 Sr. D. S. de S.  
 Sr. D. S. de S.

Sr. D. S. de S.  
 Sr. D. S. de S.  
 Sr. D. S. de S.  
 Sr. D. S. de S.  
 Sr. D. S. de S.  
 Sr. D. S. de S.



*9 de mayo*

SEÑORES

✓ Cuca  
✓ Benda  
✓ Rector  
✓ Medina  
✓ Otero  
✓ Zepa  
✓ Campal  
✓ Fuentes

✓ Viterbo  
✓ Mijangos  
✓ Miranda  
✓ Ariza  
✓ Cisneros  
✓ *Maria X*  
✓ Alvarez  
✓ Mingue  
✓ Castro  
✓ Pando  
✓ Sierra  
✓ Salazar  
✓ Barcena  
✓ Almeida  
✓ Candamo  
✓ Gorodogicos

✓ Rector  
✓ Carpio  
✓ Navarro  
✓ Marañón  
✓ Carriena  
✓ Tolosa  
✓ Muñoz  
✓ Carpio

✓ Oria  
✓ Garcia  
✓ Mariel  
✓ Lecina  
✓ Duró  
✓ Zapelava  
✓ Pedraza  
✓ Chavez

✓ Escala  
✓ Cortes  
✓ Ramos  
✓ Mariño  
✓ Herrer  
✓ Gernero  
✓ Paisio  
✓ Casan  
✓ Nuñez  
✓ Mayo  
✓ Funch  
✓ Estan  
✓ Alvarez  
✓ Videmoro  
✓ Casaca  
✓ Delgado  
✓ Rolsa

✓ Perea  
✓ Oria  
✓ Rico  
✓ Roldan  
✓ Alca  
✓ Nieto  
✓ Sanchez  
✓ Natividad  
✓ Campo  
✓ Forcada  
✓ Peña  
✓ Almar  
✓ Atano  
✓ Sanpere  
✓ Herrera

✓ Casaca  
✓ Delgado  
✓ Rolsa

✓ Casaca  
✓ Delgado  
✓ Rolsa  
✓ Casaca  
✓ Delgado  
✓ Rolsa

✓ Encina  
✓ Hanc  
✓ Oviedo  
✓ Vazquez  
✓ Ayer  
✓ Garcia  
✓ Alcano  
✓ Sals  
✓ Caballero

✓ Oria  
✓ Garcia  
✓ Mariel  
✓ Lecina  
✓ Duró  
✓ Zapelava  
✓ Pedraza  
✓ Chavez

✓ Oria  
✓ Garcia  
✓ Mariel  
✓ Lecina  
✓ Duró  
✓ Zapelava  
✓ Pedraza  
✓ Chavez

✓ Simon  
✓ San Marina  
✓ Reinard  
✓ Ayaso  
✓ Fexoso  
✓ Campo



Placeto Pleno de 21 de Junio de 1796

Se leyó la Cedula de ley. vna N.º Pro. del Consejo de Ventes y mexas de Creso. en este año de 1796. por la q. en N.º. dispensa a D. Salvador de San el haberse preferido a su hijo D.ª Cathalina a la Cath. de Física Experimental, y le habilita p.º ganar dho curso; y asimismo pide se informe si cerca de la pretension q. hizo también p.º q. sugetandose a examen se le dispense un curso de Mathematicas, y enterada la Vno.º del contenido de dha N.º Pro. pago a votas en la forma siguiente.

N.º. Voto: Que se haga p.º el Consejo que la dispensa devia entenderse no solo desde el 25 de octubre, sino desde el 18 de octubre, y se informe favorablemente en quanto a la dispensa del curso de Mathematicas sugetandose a examen

D.ª Peña D

D.ª Enz. D

N.º. Voto al N.º. Voto,

D.ª Hinojosa Que informe ala Vno.º el Estado Ca-  
tedrático de Física experimental, y en su vista  
se resuelva

N.º. Voto: Que se haga el informe como se ha  
dicho, y se haga el Curso de Física Experimental



D. Hinojosa: Pido la cedula de Claiv. y tiene  
pedida mucha vez arte a hora, que  
teniendo por ley de C. y de C. y de C. y de C.  
criben la cedula en los Cath. y de C. y de C.  
los a los Cath. se uniformen la obligac.  
y conducta de los Cath. y de C. y de C. forman.  
y si ese fin en completo arreglo que  
se entregara a los Cath. y de C.

D. Nota voto al D. Hinojosa, y pide igualmente  
que des. Cedula de Claiv. para tratar  
lo que dice el D. Hinojosa

D. Hinojosa: ~~en C. y de C.~~ ~~en C. y de C.~~ ~~en C. y de C.~~

El Catedrático de Física experimental in  
forme a la P. U.

D. Hinojosa, y Sierra, voto al D. Hinojosa  
regni

D. Salazar: Sue informando bien el Cated.  
tico de Física experimental, y cumpliendo las  
faltas, de que cumpla y execute, y respecto al  
Curso de Matem. se informe favorable

D. Alm. Sue de que cumpla y execute en lo  
que viene concedido, y en quanto a lo demás  
informe el Cated. de Física experimental

D. Hinojosa, D. Hinojosa, D. Hinojosa, y Hinojosa  
voto al D. Hinojosa

D<sup>a</sup> Carai voto al D<sup>a</sup> Alm<sup>a</sup>

D<sup>a</sup> Bermejo D

D<sup>a</sup> Vives voto al D<sup>a</sup> Hinojosa

D<sup>a</sup> curintegui: Reformo en que supliendo las faltas desde 18 de oct. hasta 25 de nov. cele pruebe el Curso, mediante la dispensa que le hace el Consejo de la presentacion, y en quanto al Curso de Matem<sup>ca</sup> veriforme favorablem.

D<sup>a</sup> mo Deon D

Al<sup>a</sup> de Sierra, D<sup>a</sup> mo de Alm<sup>a</sup> de Arce, D<sup>a</sup> mo de Caracca Bermejo ves. y ocana, D<sup>a</sup> mo de Pena, Encina, Tang. Nota y Formacion en el voto al D<sup>a</sup> curintegui

D<sup>a</sup> mo ortiz D

D<sup>a</sup> mo Duran D

D<sup>a</sup> mo Bermejo D

D<sup>a</sup> mo Quevedo. Docto y Condado D

D<sup>a</sup> mo Penas y Canas voto al D<sup>a</sup> Hinojosa

D<sup>a</sup> mo curintegui y D<sup>a</sup> mo de Vives voto al D<sup>a</sup> curintegui. Reo el 1. de Au<sup>to</sup>

20 de 17

Despues se leyó otra P<sup>a</sup> Provis<sup>on</sup> del Consejo de 28 de Mayo de este año de 16 por la qual se en unta en lo informado por la V<sup>a</sup> conmuta<sup>cion</sup> de Benito Torre y en otro uno de los cursos estudiados en los P<sup>a</sup> Estudios de 1. de Mayo de la Coria, para q<sup>e</sup> pueda



continuar el estudio de la Medicina  
en esta Univ<sup>dad</sup> y la Univ<sup>dad</sup> in voce ut vido q<sup>e</sup>  
se que cumpla, y espere sta. P. P. <sup>on su</sup>

Clavero de Dip<sup>tes</sup>

Despues el Sr. D. J. Peña, como Obrero mayor hizo pre-  
sente a la Univ<sup>dad</sup> el estudio en q<sup>e</sup> se hallaba la Yglesia Capilla  
al Sr. Nicobly, q<sup>e</sup> la Univ<sup>dad</sup> tiene junto al Pno, y frente al  
mercado, y se leyó tambien un papel del Obrero menor  
en q<sup>e</sup> exponia entre otras cosas las maldades q<sup>e</sup> se cometian  
la sombra de este Dicho, y la demofora q<sup>e</sup> havia cubrido, y  
sustia, y la Univ<sup>dad</sup> para votar en la forma siguiente que con  
D. Evr. Conin. al Obrero mayor q<sup>e</sup> que con  
arreglo a su proposicion haga lo que estime  
conveniente

D. no  
D. Juanas B

D. Ayuso que el Sr. D. Peña, ahora como  
Obrero mayor, despues como Individuo de  
la Univ<sup>dad</sup>, con un Sr. Teologo o Canonista,  
examinen el asunto, y ~~hagan todo lo que les~~  
~~parezca~~ informen a la Univ<sup>dad</sup>

D. Ansoza B

D. curia. D. y el Sr. Teologo de a el Sr. Nota  
Nota voto del D. Ayuso

D. curiaqui voto del Sr. Ayuso y lo comiada  
sean D. Sr. Ayuso, curia y Sr. Obrero mayor

D. ocana voto del Sr. curiaqui

D. no. Sr. D. Oranoy, Vennejo voto del  
D. Ayuso

AVSA





29 Jueves y Sabado 20

29 J. de Cava y P. de ... Jefe al 3.º An.º

Despues se leyeron todos los memos q. se presentaron por ...  
Cada uno de ellos pidiendo el uso de ... y se concedieron  
los q. resultan en el Acuerdo

Despues se leyó el memo. en el Preceptor J. Fran.º  
Yriguerdo, pa. q. la Tru.º declare h.º q. havia de percibir  
en sueldo a razon de 400 duc.º y desde q.º a razon  
de 300 duc.º y q.º se sirviese adelantarse 600 duc.º q.º havia  
de satisfacer pa. det. venideros; y la Tru.º en  
este Acuerdo lo q.º resultan del S. Acuerdo

Despues se leyó un memo.º de Juan del Pozo  
Presbitero, suplicando a la Tru.º se le reco-  
rriere con lo q.º fuese en su acuerdo medi-  
ante la estrechez y debilidad a q.º le havia reducido  
su enfermedad, y en atencion al mucho q.º el y sus  
Causantes haviam servido a la Tru.º; y se paso a  
votar en la forma siguiente

1.º Que se le de de limonera 300 duc.

2.º Que se le de por via de remuneracion ~~trece~~ <sup>veinte</sup> m.

3.º Que no vota

4.º Que se le den 300 duc.

5.º Que se le parden 300 duc.

6.º Que se le parden 300 duc.

7.º Que no vota

8.º Que se le parden 300 duc.

9.º Que no vota

AVSA



D<sup>o</sup> Bernabé voto del S. J. Pena  
na Invecho y docto D

o se cano no vota

no voto se en el sen 300

AVSA



Acuerdos del Pleno, el 21 de Junio de 1866

1. Que supliendo las faltas desde el 18 de octubre hasta 25 de Nov. se repare el Curso, mediante la expresa dispensa que se hace al Consejo usas las faltas que tubo en la presentacion, y en quanto al Curso de Matematicas, se informe favorablemente al Consejo

2. Que se que cumpla y execute la R. Prov. al Consejo comitandose a d. Benito de Torres un Curso de Fisica Escalarica por otro de Fisica experimental, para que pueda pasar al Estudio de Medicina

3. Que el Sr. D. Pena, ahora como obrero menor, despues como Individuo a la Universidad, con un. Cho. logo examinen el asunto e informen a la Junta Com. V. D. Pena y Nota

4. Se concedio el mes de gra a los Sr. D. Camp, D. Perez, D. Alba, Marques, Ayala, Onanias Aparicio, Fuentes, y los dias acostumbrados a los Sr. D. Damián, enota, Dom. Solin, y d. Mateo Santos = Entre renglones = Mes Vale

5. Que pase al Claustro pleno el memorial de Sr. Izquierdo, por lo que hace una primera parte y declarada esta, mayore a este Claustro. Que atendiendo a los buenos servicios e Inar



al Pbro Pelagiero, y a su abt. actual sa.  
ind. se le conceden y dan por vic. equi  
tificac. Reuentos rr. v. r.

Nro Nieto  
Sint.

Dn Nintequel  
Cn

Ledesma

Sec. 2o

AVSA





Chaustrero Pleno y de D. D. de 27 de Simoes 26.

Que supliendo las faltas de Salvador Semp  
1 desde 18 de octubre hasta 25 de 1700. se debe  
preuere el Curro, mediante la dispensa del  
Consejo, y en su virtud a la del Curro de curar.

se impusiere la bonafidati de  
Com. V. 2. de 17 de Simoes y 17 de  
Com. V. 2. de 17 de Simoes y 17 de

2 Que se que cumpla y obedezca lo que el Curro de  
muestre de ad. de 17 de 1700. en  
firica, por o tno de firica experimental  
Chaustrero de Diputados

3 Conuision a los de 17 de 1700, para que  
examinen lo que se depara para el con la demerita  
o Capilla de S. Nicholas que esta al rto del clero  
ca. 10.

4 Se concedio el mas de gracia a los V. de 17 de 1700.  
pinto, M. de 17 de 1700, Sangre, Sangre,  
de 17 de 1700, Nando de 17 de 1700, y 17 de 1700  
a los sumbrados a los de 17 de 1700, de 17 de 1700.  
enora 17 de 17 de 1700, de 17 de 1700, de 17 de 1700  
5 Que pare al Chaustrero pleno el clero del clero  
quiere por lo que en las de la primera parte, y  
declamada una razon a este Chaustrero  
6 Se concedieron a los de 17 de 1700. de 17 de 1700.

Con el 5 de 17 de 1700 y el 17 de 1700, para que  
se relace. on el 17 de 1700 de 17 de 1700, en  
el 17 de 1700

Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y SEIS.

En Carlos por la gracia de Dios  
Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de las  
Isias Sicilian, de Jerusalen, de Navarra de  
Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia  
de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cer-  
teña de Cordoba, de Cecega, de Murcia, de  
Jaen Señor de Vizcaya, y de Molina etc.

A vos el Rector y Clauro de la Universi-  
dad de Salamanca, Salud y gracia, sabed q.

una los del nuevo Consejo se presentò el  
pedimento del tenor siguiente. M. P. S.

Pedim. q. to. / Josef Ortiz de Albornoz en nombre y con la  
procuratoria de presentar poder encargo necia-  
rio de D.<sup>n</sup> Salvador Sein, Bachiller en filo-  
sofia por la Universidad de Salamanca, an



ter. A. por el recurso que mas haya  
lugax en dho digo que nupante se  
halla con mas que mediana instruccion  
en matematicas, y de auelo ganar  
curso en finca experimental, a una  
catedra por una indisposicion que le  
sobrevino no pudo presentarse hasta  
el dia siete de Diciembre proximo, po-  
cor despues del señalado por los estatu-  
tos de dha Universidad que es el vein-  
te y cinco del anterior respecto a lo q.  
y para que se verifique. A. V. A. Suplico  
que le dispense un curso en matema-  
ticas precedido de lo anterior correspon-  
diente ael que se sujeta ael arbitrio  
de dha Universidad de Salamanca, se-  
sionda igualmente dispensarle los po-  
cor dias lectivos que mediaron desde  
el veinte y cinco de Noviembre, hasta  
el siete de Diz. en que se presento

à efecto de ganarse el presente curso en  
dha Cátedra de física experimental, sup.<sup>do</sup>  
las causas faltas que ha tenido hasta su  
presentacion, y las que por otra causa sin  
culpables hubiere en adelante, pues en el to-  
do mas de espuria recibia un D. Josef or-  
tiz de Otavero. Y visto por los del nuestro  
Consejo por decreto que proveyeron en veinte  
y seis de este mes se acordó expedir esta  
nueva Carta. Por la qual y siendo cier-  
to lo que se refiere en el pedimento que va  
invento, concedemos al nominado D.  
Salvador Sein la Dipoma que solicita, de los  
dias que desp. de asistir a la Cátedra por la  
causa que expresa; Y asi mismo orman-  
damos que en quanto a lo demas que con-  
tiene dho pedimento, informen al nuestro  
Consejo, lo que se oprimiere y pareciere. Que  
asi es nuestra voluntad. Dada en ma-  
drid a veinte y nueve de Enero de





mil setecientos noventa y seis.

Recibido  
D.º Donato y Ma.  
ca. Tres de Bichos  
El Consejo de Indias de la Magestad de los  
Reyes Católicos de España  
Moralet  
Hinojosa

Yo el Rey  
Yo el Sr. D.º Don Juan Muñoz S. del Rey nro. Sr. y su Consejo de Camara la luce

escrivir por su m.º con acuerdos de los de su Consejo

Rec.  
D.º Don Juan Alejo  
D.º Don Juan V.º



Por el Carre nro.  
D.º Don Juan Alejo  
D.º Don Juan V.º

D.º Don Juan V.º A. se debe disponer a D.º Salvador San  
los dias que dejó de asistir a la Caxedia por  
la causa que se expresa, con lo demas q.  
se manda.

Enoja  
Gov.º

Correo  
D.º Don Juan V.º



2  
Ayuda en el Meno de Nueva Unión de 261



12

-t

M. P. S.

La Univ.<sup>dad</sup> de Salamanca junta en Claus-  
tro pleno para ver entre otras la Carta-orden  
de V.M. de ~~17~~ <sup>20 de En<sup>o</sup> del cor<sup>te</sup> de p<sup>er</sup>u</sup> por la qual V. A. se  
ha servido dispensar las faltas de presentacion  
a la Catedra de Fisica Experimental al Profe-  
sor D.<sup>n</sup> Salvador Sein y pide en ella informe  
sobre su solicitud de dispensa de un curso  
entero de Matematicas, con el debido res-  
pecto due; ha mandado guardar cumplir y  
executar la primera parte de la referida  
Orden y en quanto a la segunda debe parti-  
cipar a V. A. J. la excelente conducta del  
Professor pretendiente en su vida privada y la  
aplicacion y prodigioso aprovecham<sup>to</sup> que ha  
hecho en este año (segun informa su Cate-  
dratico J. ha depuesto tambien de su instruc-  
cion en las matematicas necesarias para la  
inteligencia de las materias finidas) le hacen

mercedos de la gracia de V. A. por lo  
qual la Univ. no halla reparo en q. V. A. le  
dispense el curso de Matematicas q. solicita  
si es de su superior agrado agraciandole tambien  
en esta ~~pretension~~ <sup>pretension</sup>, y aun menos si lo hace  
V. A. mandandole sujetar al competente  
examen: que es q. to en este particular  
pueda la Univ. informar a V. A. cuya pi-  
ra a Dios conserve en. y felix años. Salu  
sana y Julio Ju

Se remitió con fecha de 6 de  
Julio de 1776 firmado de los Sres.  
D.º Madariaga y de p.º D.º D.º J.º J.º J.º  
Aguirre y D.º Alvarado Muner, y  
se vió el Sec.º



AVSA





Ciento treinta y seis maravedis.

13.

SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL SEFECIEN-  
TOS NOVENTA Y SEIS.

*M*, Carlos por la gracia de Dios Rey  
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sici-  
lias de Jerusalem, de Navarra, de Granada de  
Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca  
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba.  
de Corcega, de Murcia de Jaen, Señor de Vizca-  
ya y de Molina &c. A vos el Rector y Clau-  
stro de la Universidad de Salamanca, Salud  
y gracia, Sabed que ante los del nuestro  
Consejo se presento el pedimento del tenor  
siguiente: M. P. S. Erceban Peiron y  
Cecilio, en nombre y virtud de poder que  
ofrecio presentar de D. Demiro Torres cursante  
de medicina en la D. Universidad de Sa

Pedimento.

AVSA

UNIVERSIDAD  
SALAMANCA

la manca; ante V. A. con el recurso que  
mas haya lugar parecio y digo que ha  
biendo estudiado primero en los Re-  
studios de S. Isidro de una logica, lo-  
gica, y fisica experimental, para a con-  
tinuar su carrera en las Catedras de  
mediana de aquella Universidad; pe-  
ro se halla con el obstaculo de que no  
se le admite en la correspondiente  
matricula, por manifestarle el se-  
cretario que el año de fisica experi-  
mental que ha estudiado habia o-  
dejado la escolastica, sin cuyo requisito  
no se le admite; en este estado no pue-  
de menos ocurrir a la pro-  
teccion del Consejo, manifestando lo  
primero que la fisica experimental  
es la mas apropiada, y el antecedente

te mas inexacto para la facultad de  
 medicina, de forma que aun que este man  
 dado sea la escolastica, puede dispensarse  
 en este caso, sin que se adquiera el menor  
 perjuicio. Lo segundo que quando algunos  
 por su pobreza como sucede a algunos  
 no han podido costear en las Universida  
 des desde el principio de la filosofia, son acre  
 dores a qualquier dispensa, quando la  
 abreviacion de su instruccion puede  
 hacerse en un examen, y quando han  
 acreditado su aplicacion asistiendo con  
 devoto a las Catedras de filosofia, en el  
 orn y con el metodo que las encuentran  
 establecidas, como ha sucedido a la  
 mia en los R. estudios de S. Ysidro. do.  
 tercero que algunos se halla en ma





de veinte y dos años de edad, y suficiencia  
el maior travaxo y perjuicio en  
tenex que añadir un año de carrea  
xa, especialmente biendose sin caudal,  
sin que sus Padres puedan sostenexle,  
y pendiente solo del espueso auxi-  
lio que quiera dispensarle la bondad  
de algunos, en un conflicto conoce  
ra la piedad del Com.<sup>o</sup> lo doloroso q.  
será amparare verne en precion  
de no poder continuar en la Carre.  
irá de medicina á que interina-  
mente irá asistiendo, esperando  
la bondad de V. A. y si tenex que re-  
petir otro año de fisica, solo por que  
haviolo experimental, y no escotarti-  
ca la que estudio en el R.<sup>o</sup> evandis de





15

San Isidro, y respecto à que nada de ello, ha  
sido culpable à mi parte, ni hà tenido ar-  
bitrio para otra cosa, especialmente, quan-  
do ignoraba este requisito en aquella Vm<sup>o</sup>;  
parece el acrehedor à que el Consejo viando  
de la venigridad que hà tenido abien en  
iguales casos, usar con otros pobres, tenga  
abien hacer enerte la correspondiente  
dipenia; portanto. A. V. A. Suplico que  
en atencion alo expuesto se sirva por  
un efecto de su bondad, conceder amip<sup>te</sup>  
la correspondiente dipenia de año de  
fiica escolaritica que en aquella Vm<sup>o</sup>-  
veridad se erama necesaria, tenien-  
do por bastante el de fiica experimen-  
tal que erudio en los R. Estudios de  
S. Isidro de esta Corte, afin de que en  
su consecuencia se le admita en la Cate

---

*[Handwritten signature]*



na de medicina, en lo qual recibia  
merced, furo, la proteccion del Consejo  
imploro, y para ello <sup>fo</sup> <sup>liz</sup> <sup>do</sup> <sup>gr</sup>  
Bernardo mozo y Morales: Criaban  
Perion y Mexino. Y visto por los de  
nuestro Com.<sup>o</sup> con lo informado en  
el annuo por vos por decreto que  
proveyeron en veinte deste mes, se  
acordó expedir esta nuestra Carta.

Por la qual concedemos a D.<sup>n</sup> Benito  
de Torres la continuacion q.<sup>e</sup> solicita  
del curso de fisica experimental q.<sup>e</sup>  
estudio en los R.<sup>os</sup> estudios del <sup>n</sup> <sup>o</sup> <sup>o</sup> <sup>o</sup>  
de esta Corte; por otro de fisica Escolas-  
tica; afin de que pueda continuar  
en esta Universidad los estudios de  
Medicina: Que asi es nuestra voluntad.  
Dada en Madrid a veinte y cinco

---

de mayo de mil Setecientos noventa y seis.

P. P. de Salamanca

En Consejo a Vta. M. de D. Pedro Antonio de Febrer  
En Real de Caxas

Yo D. B. Muñoz S. del Rey nro y su C. de Camera la hee

escrita por su m. con acuerdo de los de su Consejo

P. de  
D. Josef Alexey  
D. nro ochos



Por el Carr. m.  
D. Josef Alexey  
rio  
S. Muñoz

D. nro treinta y tres  
V. A. se debe commutar a D. Benito Torres  
el curso de finca experimental que se empieza  
por otro de finca escolastica, p. q. pueda conti-  
nuar en el arribo de Salamanca, la carrera  
de medicina.  
Noja  
Jov. I.

Corred. da



Handwritten flourish or signature at the bottom right.

*[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name and address.]*

*[Faint handwriting in the middle section, including what appears to be a recipient's name and address.]*

*[Faint handwriting at the bottom of the page, including a signature and possibly a date or location.]*


*Recibido en el Mes de Mayo de 1786*



M<sup>me</sup> Señor.

La torpeza y ingratitude me pone en la precisión de patentar  
 a V. el infeliz estado en que a puerta de Capilla de  
 S. Nicolas; aze v. mas de 30 años que estoy siendo  
 esclavo, y azote de los Arreneros del pueblo para libe-  
 rarse de su inmundicia, contos soldados y muñecas per-  
 didas q. todo lo xonper, y Nonen para su entrada  
 Vivando, y quemando quanto abia enu Zentros  
 y aunque el Ciudado atendia prometian, aze v. <sup>te</sup>  
 sus sermotes, a costa de V. nada Conrique, ni a costa  
 y Placian, <sup>te</sup> en estos dias empezaron a vantar las  
 Texas por temor de su Aloua, y fonce fixaz. do q.  
 se acudio sin perdida de tiempo, aze v. las que  
 abian degado, y Zentros sus huecos que Placian a  
 abia del punto q. su Encomenda, (de q. de todo este tiempo  
 y preferenzia el v. obrero maior) Lo v. por libe-  
 rar las ofensas a Dios. y la posesion de V. me chisto  
 muchas vezes con esta Zente en grave peligro de  
 mi salud, o acaso la vida; y por lo que mira aze v. la  
 do con la subida de los lobos, iottas por escalas  
 q. azian en las paredes, a la busca de ridos, no le ande  
 soado forozaz, en quanto grado q. todo vellebe en  
 grave perissizio de las maderas q. le an degado  
 Pontanto v. y no hallando La Remedio para  
 estos cozeos, y ofensas del todo Lo dexos a Dios, en su  
 Zetaria, q. cae esta vendida, y conuagaba segun me  
 dize en otros tiempos (d. Juan de Dios) estoy persuadido  
 a que sea de su Divina agrado q. V. la mande quitar  
 su cubrenza y de fante Corral Zentros, q. siendo aze  
 y notenando con paz ni abrigos que reconozca el fin  
 que es q. pueda, y de lo notizos a V. q. que enu herca  
 aze lo que sea de su agrado. A V.

M. Señor  
 D. L. P. de V. mas Vendido Criado  
 Felipe de Villa Verde  
 D. Inozales



7  
Keydo en eloc Sep. 1807 de 24er Vmno de 96-



Yll. mo S. or

19

Edo. n. Fernando Luis de Ayala del Gremio y Cla-  
uстро de la Universidad de Salamanca, uno de los  
cathedraticos de legencia de theologia de ella suplica  
a V. S. Yll. ma que en consideracion a su grave, y prolon-  
gada enfermedad, y atrasos de ella se sirva dispensar  
le el mes de gracia: Favor que espera de V. S. Yll. ma cuya vida  
ruega a Dios prospere m. a. Oviedo y Mayo 24 de 1796.

Yll. mo S. or

Balduino de Summa Rector de  
y obispo de Cap.

F. de Luis de Ayala

Yll. mo S. or Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



Muy señor mio con mayor veneracion. Con motivo del ultimo retoque, que tube del insulto hypochondriaco, que contrahe en esa Ciudad, pase a esta Ciudad de Oviado, para reparar me en él, adonde me hallo con alguna mepria, pero sin la salud necesaria para reasumir mi oficio, como lo acredita la adjunta certificacion, que remito V S Yll<sup>ma</sup>, quedando con vivos deseos de complacerte en quanto sea de su mayor agrado.

Dios que av S Yll<sup>ma</sup> m<sup>o</sup> a S

Oviado y Mayo de 1796.

J<sup>mo</sup> CA  
Yll<sup>mo</sup> S<sup>or</sup>

Salud y suma bendic<sup>o</sup> y oblig<sup>o</sup> sero.

Frdo Ruiz de Ayala  


Yll<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Rector, y Claustro de la Universidad de Salamanca





*Hyatt*

AVSA



Certifico yo D<sup>no</sup> Antonio Correa, Medico de este Cabildo, y Cathedral de Oviedo,  
 y en caso necesario Juro, que el D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Fernando Luis de Celyala del Excmo,  
 y Claustro de la Universidad de Salam<sup>ca</sup> uno de sus Cathedraicos de Regen-  
 cia de Theologia, y Colegial de la Vega se halla de convalecencia en dha Ciudad  
 de su grave enfermedad, sin la disposicion, y recobro de salud suficiente, para  
 regresar a su destino, y desempeñar su Cathedra, y obligaciones, y para que con-  
 te donde combenga doy a su instancia la presente certificacion, que firmo  
 en dha Ciudad a 14. de Mayo de mil setecientos, y noventa y seis.

Antonio Correa



Ylmo Señor

Señor

D.<sup>n</sup> Matheo Santos Director Anatomico y Substituto de la  
Cath.<sup>a</sup> de Cirujia Latina vacante a V.S.V. sup.<sup>ca</sup> se sirva  
concederle los dias de gracia que previenen los Estatutos  
en atencion a carecer de Discipulos y tener precision de  
ausentarse de esta Ciud.<sup>d</sup> para recuperar su quebrantada  
salud: cuyo favor espera recibir de V.S.V. a quien Dios  
que m.a. Salam.<sup>ca</sup> y Marzo 31 de 1796.

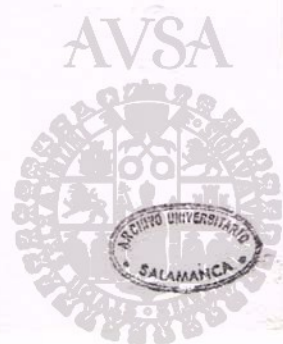
Ylmo Señor

Señor

B. L. M. de V. S. V. de sep.<sup>to</sup> de 1796.

Lic. Matheo Santos

Ylmo S.<sup>or</sup> Rector y Claustro de Diputados.



4

M<sup>o</sup>. de Reyn y Ca-  
vado de Diputados

2151. sup. ca

El Contador.

4

M<sup>o</sup>. de Reyn y Ca-  
vado de Diputados

AVSA



VII. mo Señor

El M. Fr. Antonio Alva Cathedra-  
tico de Regencia de Theologia con el  
mas profundo respeto expone a V.S.

Que habiendo concluido y ganado  
el curso sus Discipulos y teniendo q.  
cracuar en su Patria varias inci-  
dencias del Testamento de su dif.  
Padre, le ha sido preciso ausentarse  
de esta Ciudad:

Suplica a V.S. VII. ma le conceda  
su licencia y el mes de gracia: fuera  
q. espera de la liberalidad de V.S. VII. ma  
cuya vida que Dios m. a. S. Salva  
veinte de Junio de 1796

B. L. M. de d. S. VII. mo  
su menor hijo AVSA

P. Antoni. de Alva



Y. M. O. en

El M.<sup>o</sup> Sr. Gerardo Larquera, Catedrático  
de Reg.<sup>a</sup> de Tr. con el maior respeto á V.<sup>as</sup>  
expone y dice hallarse en la precisión de au-  
sentarse desta Cuid. afecto de tomar aguas  
minerales para ocurrir al quebranto de  
salud que tiempo hace experimenta.

A V.<sup>as</sup> <sup>ma</sup> humildemente su-  
plica, se sirva concederle el mes de gracia  
para el fin que lleva expuesto, en que recibirá  
merced. Vno S.<sup>on</sup> que á V.<sup>as</sup> ref. d. Sala-  
manca 11 de Junio de 1796

Muñoz Tenor

B. L. M. de B. M.  
su mas punt. serv. Cap.<sup>o</sup>  
d. M.<sup>o</sup> Gerardo Larquera



yo mo on <sup>o</sup>  
M. S. R. y Chantro de Dip. <sup>o</sup> 29

El D. D. Diego Ramos Aparicio  
Catedratico de Jurisprudencia con-  
vencional con el deudo respectivo ha  
a pñe. a V. S. T. la necesidad y ne-  
cesidad de ausentarse de esta ciudad  
a negocios urgentes y p. ello su-  
plica respetuosamente lo digno con-  
cedente el Rey de Francia, g. en  
ello vecindad ciudad de V. S. T. a  
g. D. D. D. m. a. en la way  
p. n. d. e. r. a. d. e. a.

Salamanca y marzo 30 de  
1796.

M. S.

B. L. M. D. V. S. T.

su menor hijo

Diego Antonio Ramos  
Aparicio

E

AVSA



7

M<sup>o</sup> Señor.

Señor.

El D<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Martin Fuentes Catedrático del Gremio y Claustro de S. C. y su Catedrático de Instituciones Médicas más antigua, con la debida veneración y respeto a V. S. suplica le conceda el mes de gracia que necesita para ocurrir con libertad y entera satisfacción a las frecuentes apelaciones que le acaecen fuera de Salamanca pues sin él no puede permanecer en ellas el tiempo necesario para utilidad de los enfermos, y se priva del honorario que coadiuva no poco a su honor y subsistencia.

Favor que espera de la benignidad de V. S.  
 en la vida q. Dios m. a. Salamanca y Abril 25 de 1726 =

B. L. M. e. V. S.

D<sup>o</sup> Martin Fuentes

Señor Rector y Claustro de la Univ. de Salam.





+1

33

Mmo Señor.

502

El Sr. D. Gabriel Sanchez, Cifexiente, del Colegio,  
y Claustro de S. S. y su Cathed. de Magisteria y Theologia,  
a S. S. con el mayor respeto supp. se digno concederle el  
mes de gracia en atención a que el Suplicante tiene que  
concurrir al Capitulo, que por su Retiracion se debe celebrar  
en el proximo mes; favor que espera a la acreditada  
benignidad de S. S. si quien prospere Nro. Sr. en su  
mayor grandesa.

Salam. ca. 1. de Abril de 1761.

Mmo Sr

B. L. M. de S. L.

Su menor hijo, y Mendigo Cap.

Sr. D. Gabriel Sanchez

Mmo Sr. D. Nro y Claustro de la Univer. de Salam. ca.



4  
leydas en el ve Dyp. se 21 de Junio 1796.



III

35

Illus.<sup>mo</sup> Señor Rector, y Claustro de esta Universidad de Salamanca

Illustrísimo Señor

El M. Fr. Antonio Jimenez Substituto de la Cathedra Vacante de Regencia de Theologia con el mas profundo respeto hace presente a V. S. Y. q.<sup>l</sup> en el Mes, q.<sup>l</sup> viene tiene precision de salir por algunos dias fuera de esta Ciudad: en cuija atencion suplica a V. S. Y. le conceda los dias de gracia, q.<sup>l</sup> ha acostumbrado conceder a otros Substitutos, favor, q.<sup>l</sup> espera de la bondad de V. S. Y. a quien guarde Dios en la maior prosperidad, y grandeza muchos años. Salamanca, y Junio 20 de 1796.

Illus.<sup>mo</sup> Señor  
Bl. M. R. V. S. Illus.<sup>mo</sup>  
Su mai. humilde y reverencia hijo  
Fr. Antonio Jimenez

Illus.<sup>mo</sup> Señor Rector, y Claustro de esta Universidad de Salamanca



*H. J. J.*

En J. J. Alberto Zepherino en la  
catedra del Excmo y Claustro de R. C. y no substa-  
tuto en una Cated. de Mag. de Th. de Salamanca,

Al. C. y suplica se dignen conce-  
derle los dias a continuad.

En J. J. que a R. C. en J. J. Sala-  
m. de Mag. de Th. de Salamanca

D. Alberto Zepherino  
en la nota  
#

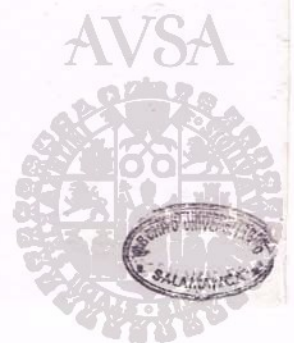


Y  
H. S. N. y Claustros de Dip.<sup>do</sup>

D<sup>no</sup> Juan Puvio de Solis, del Excmo y Claustro de S. C. y substituto de la Catedra de Algebra en esta Universidad, con el maior respeto expone a V. M. de halla con necesidad de aumentarse de esta Ciudad de Pueblo de su naturalera, a evaguar ciertos asuntos que existen en asistencia personal, y para ello supp. a V. M. se digne concederle los dias acostumbrados cuyo favor quedara reconocido y pidiendo a V. M. por la importante vida de V. M.

Calam. 20 de Junio de 1796.

Maestro Juan Puvio  
de Solis



Sr Rector y Clauro.

Dn Samuel Domingo. Herm. este Sernio. y Clauro, y de otros de la catedra de Regencia de Filosofia vacantes;

A V. S. duplica de signo acordante los dias acostumbrados: Salamanca y Domingo 20 de 1796.

Samuel Domingo



Yllmo. Sr.

Señor

El Sr. D. Ignacio Alon Carr<sup>ro</sup> del Gremio y Claustro  
 de H. y su Cathedra de Difecto, con el mas profun-  
 do respeto, expone a su alta Consideracion, e publico  
 y notorio hallarse molestado con accidente y febra  
 que habitual, para cuyo remedio y contener los  
 insultos del hembra, recuita prepararse en  
 la citacion presente y tomar aguas de fuera  
 por lo q<sup>sup</sup> a V. q<sup>sup</sup> por un efecto de bondad  
 se le conceda el mes de gracia, por cuyo fa-  
 vor pedira a todo Poderoso, por su mayor exalta-  
 cion y aum<sup>tos</sup>.

Yllmo. Sr.

Señor

Alas Ordenes de V. Ill<sup>ma</sup>. su menor hijo

Don Ignacio Alon Carr<sup>ro</sup>  
 D. Argenteo

AVSA



Yllmo. Sr. y Claustro de la Universidad de Salama<sup>ca</sup>

Y mo en el Claustro de Dip.  
H. S. N. i Claustro de Dip.

El m.<sup>o</sup> Fr. Fran.<sup>co</sup> Perez, Catedratico de  
Neg.<sup>a</sup> de Ch. de V. S. H. ma con motivo de tener  
que cumplir varias faltas que ha contraido  
en su Cated.<sup>a</sup> se acausa de hallarse enfermo,  
Sup.<sup>ca</sup> a V. S. de digno concederle el mes de  
gracia, que á costumbre.

Dien que a V. S. de Sala  
manca 31 de M.<sup>o</sup> de 1776  
M.<sup>o</sup> Fr. Fran. Perez





M. S.

Sr

El Sr. D. Fran. Inquiere con el mas obsequioso  
reconocimiento a V. S. unde las debidas gracias por el gran  
de beneficio, q se ha dignado dispensarle, en concederle pue  
da retirarse para el recobro a su salud; pero al mismo ti  
empo pide a V. S. se sirva declarar, si se le ha a pagar desde  
el dia del acuerdo a razon de los trescientos ducados, q por el  
termino a su retiro le fueron annualmte asignados; o si por  
el presente año hasta el diez y ocho del venidero oct. se le ha  
de satisfacer, segun el entero asignado a los cuatrocientos, y en  
el supuesto, q se le haya a pagar por entero este año, supp.  
a V. S. se sirva adelantarle seiscientos r. cuyo reintegro, dandole  
Dios salud, se obliga a hazer en el ultimo tercio del dho proximo  
oct. pues no aradiendo V. S. esta liberalidad a las demas, q con el ha  
usado, le es imposible retirarse, por quanto por su suma indigen  
cia, no puede suportar los precivos gastos a su mudanza y viage  
Es favor, q espera a la singular piedad a V. S. cuya  
importante vida prospere el Escopoderoso dilatados a. como lo  
desca su mas humilde supp.<sup>te</sup>

Salam. y Jun. 3. de 1706. B. L. M. A. V. S. S.

Fran. Inquiere

M. S. por el y Claustro desta V. Universidad.



to  
the  
Royal Academy of Sciences  
of the Physical and  
Mathematical Sciences  
of Madrid  
on the 21st of June 1796.



2

47

Almo. Sr. Don

Sr. Don

Juan del Poro Pelopero de U. S. L. Con el mayor respeto dice que de resultas de una larga y grave enfermedad ha quedado tan pobre y miserable q.<sup>e</sup> carece de todo recurso para acabar de restablecerse en su convalecencia por lo qual se ve en la grave necesidad de recurrir a su beneficencia, y bondad, suplicandole q.<sup>e</sup> teniendo consideracion a lo referido, y a los muchos años q.<sup>e</sup> por si y sus ascendientes ha servido su empleo con el mayor cuidado y vigilancia, con el corto sueldo q.<sup>e</sup> a U. S. L. consta; q.<sup>e</sup> en la actualidad y circunstancias del tiempo no alcanza, ni con otro tanto para poder vivir; se digne ser servido con la limosna q.<sup>e</sup> fuere de su agrado en lo q.<sup>e</sup> executara una obra muy agradable a Dios Nro. Señor q.<sup>e</sup> conserve a U. S. L. muchos años en la mayor grandera.

Salamanca 18. de Marzo de 1736.

Por el Dto q.<sup>e</sup> no sabe firmar

Juan Puri

AVSA



Reydo en el de Sep. de 21 de Junio de 1611

